

Medidas para proteger a las personas en situación de calle

ante el COVID-19

Ministerio de Desarrollo Social y Familia informa que desde el 16 de marzo y por los próximos 30 días:



Se **prohíben** las **visitas** en los Centros residenciales, Hospederías y Centros de referencia. (Se restringirán a lo estrictamente necesario, previa evaluación del participante y equipo).



Se **restringe** el funcionamiento de los **Centros de día** del país.

Se suspenden asambleas y reuniones.





Medidas para **proteger a las personas en situación de calle**

ante el COVID-19

Ministerio de Desarrollo Social y Familia informa que desde el 16 de marzo y por los próximos 30 días:



Al toser y estornudar **cubre tu boca y nariz** con el antebrazo o con un papel higiénico y desecharlo de inmediato.

Se recomienda **evitar el contacto** con personas con síntomas respiratorios.



Se incrementan las medidas de **higiene y control sanitario** en Centros Noche Digna para personas en situación de calle.





Si tienes estos **Síntomas debes consultar en la urgencia del hospital o consultorio** más cercano



Recuerda que no necesitas tener carnet o estar inscrito, no necesitas tener residencia ni otro documento.





Medidads de **prevención de contagio** para personas en situación de calle



Lávate las manos frecuentemente.



Evita desplazamiento o alejarte de tu ruco.



No asistas a lugares con muchas personas.



Evita dar la mano o saludar de beso.



al toser o estornudar.



Mantente atento a síntomas como la tos, fiebre o falta de aire. En caso de síntomas consulta en urgencia.

